



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de octubre de 2024

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Presente.-**

Con fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 291-2024-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 142-2024-DEP/FIARN de fecha 22 de octubre de 2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional remite la relación de los estudiantes que participarán en el "XXV SIMPOSIO MUNDIAL DE LIDERAZGO, LA NUEVA FUNCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD INTELIGENTE", que se llevará a cabo en nuestra casa de estudios del 5 al 7 de noviembre de 2024.

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Art. 87°, 87.4 y el Art. 88°, 88.6 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa; así como tienen el derecho de recibir facilidades de los organismos del estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. 317 numeral 317.7 y el Art. 318 numeral 318.16 precisan los deberes y derechos que tienen los Docentes Ordinarios de perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativa y su capacidad docente; así como de recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, el Art. 348 inciso 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento.

Que, el Art. 360 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozarán de becas integrales de estudio y perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y participación en programas de intercambio cultural.

Que, el Art. 421 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que, la Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros; así como subvenciones para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales.

Que, con Resolución N° 079-2022-CU de fecha 10 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 16° del el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución N° 027-2022-CU del 11 de marzo de 2022, establece los requisitos que deben cumplir los estudiantes que solicitan subvención económica para participar como asistentes a cursos, congresos, estancias y pasantías relacionados con su carrera profesional o como representantes de la Universidad Nacional del Callao a eventos culturales.

Que, con Oficio N° 740-2024-VRI-UNAC de fecha 22 de julio de 2024, el Vicerrectorado de Investigación hace llegar la invitación a participar en el prestigioso "XXV Simposio Mundial de Liderazgo, la nueva función de la universidad en la sociedad inteligente", que se llevará a cabo en nuestra casa de estudios del 5 al 7 de noviembre del presente año; por lo que, otorga cien (100) vacantes para que tenga a bien realizar la subvención correspondiente para la participación de docentes y estudiantes de su facultad a este prestigioso evento. La cuota para la inscripción de estudiantes es de S/.100.00 (Cien con 00/100 soles) y para profesionales de S/.150.00 (Cien con cincuenta con 00/100 soles).





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N° 142-2024-DEP/FIARN de fecha 22 de octubre de 2024, el Director (e) de la Escuela Profesional remite la relación de los estudiantes que participarán en el "XXV SIMPOSIO MUNDIAL DE LIDERAZGO, LA NUEVA FUNCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD INTELIGENTE", que se llevará a cabo en nuestra casa de estudios del 5 al 7 de noviembre de 2024.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 22 de octubre de 2024, los miembros consejeros acordaron, otorgar **SUBVENCIÓN ECONÓMICA** a favor de treinta y tres (33) estudiantes, para cubrir gastos de participación en el "XXV SIMPOSIO MUNDIAL DE LIDERAZGO, LA NUEVA FUNCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD INTELIGENTE", que se llevará a cabo en nuestra casa de estudios del 5 al 7 de noviembre de 2024, por el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 soles) cada uno; asimismo, otorgar el financiamiento económico a los docentes de la facultad.

Estando a lo glosado, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

### RESUELVE:

**Primero.- OTORGAR, SUBVENCIÓN ECONÓMICA** a favor de treinta y tres (33) estudiantes para cubrir gastos de participación en el "XXV SIMPOSIO MUNDIAL DE LIDERAZGO, LA NUEVA FUNCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD INTELIGENTE", que se llevará a cabo en nuestra casa de estudios del 5 al 7 de noviembre de 2024, por el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 soles) cada uno; a los siguientes estudiantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	OBLITAS TELLO JULIA MARDELI	2129520281
2	YAYA JUARÉZ JORGE ARMANDO	1519510079
3	DE LA CRUZ CAMASCA TANIA FERNANDA	2129520183
4	VASQUEZ MINAYA JOEL MILER	1819510046
5	LUQUE VEGA FLAVIO CESAR	1829518369
6	MAQUERA QUISPE LIZ JOSSELIN	1829528652
7	SARMIENTO SANCHEZ KRISTIN NICOLE	1919520204
8	FLORES CCAHUAYPIÑA JUSEIN SMIT	1929520123
9	LOPEZ GONZALES ABEL AARON	1929510026
10	PAMPAMALLCO CAÑAZA MIGUEL ANGEL	1929520239
11	VEGA MACAS PIERO JUNIOR	1929520061
12	GRIMANI VELITO LUANA ISABEL	2119520317
13	HUALLPA DE LA MATA ROSSMERY	1619125052
14	ANCAJIMA ROSAS MAIRA JOCELYN	2129520165
15	CRUCES ROCA GIANELLA MONICA	2129520263





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



16	CUBAS CHACMANA STEFANY RAQUEL	2129530011
17	MENDOZA CONDORI SEFORA FILOMENA	2129520156
18	REYNALDO VIDAURRE ALEX AMERICO	2129520343
19	CARDENAS CANTU CLARA ISABEL	2219530019
20	JARA ORMEÑO FABIANA DEL VALLE	2219510014
21	RIVERA FERNÁNDEZ NICOL COLIN	2219510059
22	ROJAS ALCALA BRAULIO ANTONIO MANUEL	1924210137
23	VELASQUEZ AGUIRRE JACKELYN NICOL	2219510147
24	PEREZ JARAMILLO GERALDINE NICOLE	2229520047
25	RUIZ ALBORNOZ LILA ERIKA	2229550014
26	BRIONES TRILLO ADRIÁN JESÚS	2319510084
27	MELO RAMÓN MIGUEL ANGEL	2319530026
28	QUINTANA PONTE ANNI ALEJANDRA	2319510021
29	SAMBRANO URETA ANTONELLA MÉLISSA	2319520037
30	LOPEZ ALVAREZ JHEISER ALEJANDRO	2329520027
31	MONTALBAN YARRIN FLAVIO CESAR	2329510083
32	PINDAY CAYCHO MARCOS MATHIAS JOEL	2329520036
33	RAMIREZ TUCUNANGO SHOANA SHECELY	2329520179

**Segundo.- OTORGAR el FINANCIAMIENTO ECONOMICA a favor de nueve (09) docentes, para cubrir gastos de participación en el "XXV SIMPOSIO MUNDIAL DE LIDERAZGO, LA NUEVA FUNCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD INTELIGENTE", que se llevará a cabo en nuestra casa de estudios del 5 al 7 de noviembre de 2024, por el monto de S/.150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles) cada uno, a los siguientes docentes:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ESCALANTE, MAGALLY COROMOTO
2	VIGO ROLDÁN, ABNER JOSUÉ
3	LEYVA HARO, SERGIO
4	GUTIÉRREZ DÍAZ, MARÍA ANTONIETA





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



5	TOME RAMOS, CARLOS ODORICO
6	QUINTANILLA ALARCÓN, JORGE
7	ANARCAYA TORRES, DAN SKIPPER
8	MAMANI RAMOS, JANET
9	TRUJILLO FLORES, EDUARDO VALDEMAR

**Tercero.-** El egreso que esta demande, será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

**Cuarto.-** Los beneficiarios del incentivo deberán presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el informe académico, y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto al término del "XXV Simposio Mundial de Liderazgo, la nueva función de la universidad en la sociedad inteligente".

**Quinto.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección General de Administración, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección de Escuela, Interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. DIGA, VRA, VRI, DEP/FIARN, Interesado, Archivo.